I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

5363 Resolución de la Dirección Gerencial del Servicio Murciano de Salud por la que se procede a la rectificación de oficio del error material detectado en la Resolución del mismo órgano de fecha de 9 de octubre de 2026 (BORM n.º 243, de 21 de octubre) por la que se aprueba la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas para la participación en las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, destinadas a cubrir 37 plazas de la categoría de Técnico Especialista Sanitario, opción Laboratorio de Diagnóstico Clínico, por los turnos de acceso libre y promoción interna, convocadas por la Resolución de 4 de diciembre de 2025 de la Dirección Gerencial del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 290, de 17 de diciembre).

Antecedentes

1.º) Por Resolución de la Dirección Gerencial del Servicio Murciano de Salud de 4 de diciembre de 2025 (BORM n.º 290 de 17 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas, para cubrir por el sistema de concurso-oposición, 37 plazas para la categoría de Técnico Especialista Sanitario, opción Laboratorio de Diagnóstico Clínico del Servicio Murciano de Salud, por los turnos de acceso libre y promoción interna.

2.º) Tras los trámites legales oportunos, por Resolución de la Dirección Gerencial del Servicio Murciano de Salud de fecha de 9 de octubre de 2026, se aprueba, entre otros pronunciamientos, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las citadas pruebas selectivas (BORM n.º 243, de 21 de octubre).

3.º) En la citada Resolución, asimismo, se procede en su Resuelvo Tercero a la designación de los miembros integrantes del Tribunal Calificador encargado del desarrollo y calificación de las citadas pruebas selectivas de referencia. Y examinado su contenido, se ha constatado la existencia de un error material en dicho apartado, relativo a la denominación de la persona designada como Vocal Segundo Titular del citado órgano de selección.

4.º) El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

5.º) La rectificación que se efectúa no supone alteración de la voluntad administrativa expresada en el acto objeto de corrección ni modificación sustancial de la composición del Tribunal, limitándose exclusivamente a subsanar un error material producido en su identificación.

6.º) Vista la propuesta de resolución suscrita por el Servicio de Selección de la Dirección General de Recursos Humanos, en la que se ponen de manifiesto los hechos descritos y cuyo contenido se asume en lo sustancial y sirve de motivación al presente acto administrativo,

Resuelvo:

Primero.- Rectificar el error material contenido en Resuelvo Tercero de la Resolución de la Dirección Gerencial del Servicio Murciano de Salud fecha de 9 de octubre de 2026 (BORM n.º 243, de 21 de octubre) por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 37 plazas de la categoría de Técnico Especialista Sanitario, opción Laboratorio de Diagnóstico Clínico, por los turnos de acceso libre y promoción, convocadas por la Resolución de 4 de diciembre de 2025 de la Dirección Gerencial del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 290, de 17 de diciembre), en los siguientes términos:

Donde dice:

"Vocal segundo:

Titular: Ángeles Aliaga Baños"

Debe decir:

Vocal segundo:

Titular: Ángeles Aliaga Baño"

Segundo.- Mantener inalterado el resto del contenido de la Resolución objeto de rectificación.

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en los mismos medios en que se publicó la resolución rectificada.

Murcia, a 27 de octubre de 2026.—La Dirección Gerencial, P.D. Resolución 12-02-2007 (BORM 22-03-2007), el Director General de Recursos Humanos, José Tomás Piñera Lucas.